No. GS – 2021 – 057702 / COMAN-TELEM – 29.25

Ciudad y Fecha: 26 de diciembre de 2021

Coronel
JESÚS ENRIQUE QUINTERO RAVE
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán, Cauca

ASUNTO: informe de supervisión 1 contrato No 90-7-10059-21.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/12/2021	**Hasta**	26/12/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. No aplica del No aplica o comunicación oficial No. GS – 2021 – 056862 – MEPOY del 21/12/2021, el señor (a) Coronel JESUS ENRIQUE QUINTERO RAVE, obrando en calidad de (Comandante de Policía Metropolitana de Popayán), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Teniente JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	90-7-10059-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA No 4".
Contratista	DAVID FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ
Representante legal	Coronel JESÚS ENRIQUE QUINTERO RAVE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$7.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	

No	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL CDP
1	02-02-02-008-007	10	Mantenimiento aires acondicionados	MEPOY	$ 7.000.000
TOTAL					$7.000.000

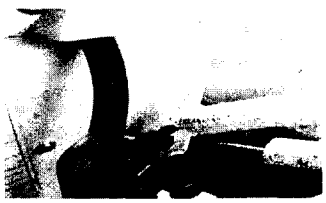
Plazo de ejecución inicial	28/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/12/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

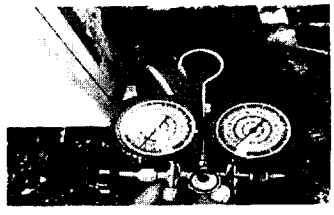
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Certifico con la firma del presente informe, que el señor contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato.

Se realizó la recepción del servicio dentro del contrato de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Policía Metropolitana de Popayán, Departamento de Policía Cauca y Región de Policía No 4", donde se verifica que se realiza lo acordado dentro del contrato cumpliendo las condiciones técnicas solicitadas por parte de la unidad policial. Así mismo se deja constancia, que el señor contratista presento toda la documentación correspondiente para adelantar los tramites de recibido a satisfacción de los bienes adquiridos dentro del proceso contractual.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista expedirá las facturas electrónicas conforme a las leyes preexistentes.	(SI)	El señor contratista presenta factura.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	SI	Se realiza la verificación por parte del supervisor del contrato.
Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	SI	Se realiza la verificación por parte del supervisor del contrato.
Realizar verificacion y cambio si se require de los siguientes components: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido • Verificar las presiones de las unidades condesadoras • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus components • Verificacion de los parametros de control y sensors de temperatura y humedad. • Verificacion y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios.	SI	Se realiza la verificación por parte del supervisor del contrato.
Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo	SI	Se realiza la verificación por parte del supervisor del contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión destaca que hasta el momento no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia con el Mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas y ups de la Policía Metropolitana de Popayán.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, ejecutando las actividades correspondientes al mantenimiento de aires acondicionados de la Policía Metropolitana de Popayán dentro del tiempo establecido.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser

tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.

NOTA: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$16-01-01-M12; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor #$

NOMBRE BENEFICIARIO: DAVID FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ
BANCO: Davivienda
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 197000089940

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$7.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$7.000.000,00	100%
Valor total facturado	$7.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$7.000.000.00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

Nota: se realiza entrega de nota crédito No NCFE4 de la factura FEVE9 por un valor de $ 4.050.24

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0	N/A	0	0	0	0	0

Nota: se realiza entrega de nota crédito No NCFE4 de la factura FEVE9 por un valor de $ 4.050.24

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica teniendo en cuenta que el servicio prestado es por prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JOHN CAMILO QUIMBIAMBA BURBANO**
Jefe Grupo de Telemática Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor Contrato No. 90-7-10059-21
mepoy.telem@policia.gov.co
3214316587